



C I R C U L A R CSJBOYC20-163

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información general/ Oficio No S-GACCJ-20-003751 del 7 de febrero de 2020 de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería de Colombia”*

---

**Señores Magistrados y Jueces**

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el oficio No S-GACCJ-20-003751 del 7 de febrero de 2020 de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería de Colombia de 13 de febrero de 2020, suscrito Hector Isidro Arenas Neira, Director Encargado de Asuntos Migratorios , Consulares y Servicio al Ciudadano. Referente a los lineamientos para las solicitudes de notificación hechas por Colombia a los Estados Unidos en virtud de Instrumentos Internacionales.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de las misma ley.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM